



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000165 -2024**

Juanjuí; 10 ENE. 2024

Visto, los antecedentes adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Visto el expediente N° 0052 de fecha 03-01-2024, con trece (13) folios útiles conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2024, de la Institución Educativa N° 0755 "Horacio Zevallos Gámez" de Campanilla, Distrito Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; que se adjunta.

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y , y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regula las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU para el periodo lectivo 2024





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N° 0755 "Horacio Zevallos Gámez" de Campanilla, Distrito Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, con vigencia del 01-03-2024 al 31-12-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCION	99	65	65	65	95	369
SECCIONES	3	2	2	2	2	11
HORAS ACADEMICAS	90	90	90	90	135	495

PLAN DE ESTUDIO	406
BOLSA HORAS	89
TOTAL, PAP	495

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	AREA CURRICULAR	CODIGO PLAZA	JORNADA PEDAGOGICA	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	Director	Vacante		112111412118	-	-	-	40
2	VELA PAREDES, Noe	Nombrado	Coordinador de Ciencias EPT/Agropecuaria	112111412111	24	6	2	32
3	CERON VÁSQUEZ, Rider	Nombrado	Coordinador de Ciencias /Ciencias Sociales	621471216311	24	6	2	32
4	GARCIA MEZA, Omer	Nombrado	Coordinador Pedagógico de Tutoría/Educa. Física	112111411114	24	6	2	32
5	PANDURO SALAZAR Carlos	Nombrado	Ciencias Sociales	112111411119	26	4	2	32
6	SAUCEDO PÉREZ, Dilma Gloria	Nombrado	Matemática	112111411112	26	4	2	32
7	HIDALGO ESTRELLA, Ysabel	Nombrado	Comunicación	112111411118	26	4	2	32
8	RENGIFO DEL CASTILLO, Mosoline	Nombrado	Educación Religiosa	112111411117	246	4	2	32
9	Profesor por Horas	Nombrado	Inglés	112111412117	25	5	-	30
10	ZAMORA MEDINA, Nolberto	Nombrado	Inglés	621471215315	25	5	2	32
11	Profesor por Horas	Vacante	Comunicación	112111411116	26	4	-	30
12	PANDURO TAPULLUMA Ramiro	Nombrado	Ciencia y Tecnología	112111411113	26	4	2	32
13	RUIZ AGUIRRE, Nancy	Nombrado	Ciencia y Tecnología	116621441815	26	4	2	32
14	Profesor por Horas	Vacante	Educación artística	112111411115	25	5	-	30
15	Profesor por Horas	Encargado	Matemática	112111412115	26	4	-	30
16	Profesor por Horas	Vacante	Matemática	621471215314	26	4	-	30
17	PEÑA PORTOCARRERO Enith	Nombrado	Comunicación	621471215311	25	5	2	32
18	Profesor por Horas	Vacante	EPT/AGROPECUARIA	Bolsa de Horas	15	-	-	15
19	Profesor por Horas	Vacante	Educación Física	Bolsa de Horas	12	-	-	12
20	Profesor por Horas	Vacante	RELIGIÓN	Bolsa de Horas	24	-	-	24
21	Profesor por Horas	Vacante	DPCC	Bolsa de Horas	12	-	-	12
22	Profesor por Horas	Vacante	Matemática/Ciencia y Tecnología	Bolsa de Horas	26	-	-	26
<b>TOTAL</b>					<b>495</b>	<b>74</b>	<b>22</b>	<b>631</b>





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CACERES**

**Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur  
DIRECTOR**

JMPTD-UGEL  
SHP/0A  
JAA/RR.HH  
NPL/JAGI  
JAA/AJ  
ECS/HAR  
10/01/2024

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
JUANJUI

**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Juanjui, ..... 10 DE ENERO 2024.....



**Gines André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL**



1000

1000

1000

1000